



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTORA**

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día seis de agosto de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 176, de fecha 31 de julio de 2020, en el que se publica el Decreto número 75/2020, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de las anualidades 2020-2021.

2.- B.O.R.M. número 177, de fecha 1 de agosto de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 22 de julio de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Convenio tipo de colaboración en materia de ciberseguridad entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Región de Murcia.

-- Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

3.- B.O.E. número 211, de fecha 5 de agosto de 2020, en el que se publica el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente Comunicación de Interés:

Sentencia dictada por la Sala 1 de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 435/2017, seguido a instancia de Promociones Sabcasa, S.L., versando el procedimiento sobre recuperación posesoria.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

La sentencia estima el recurso del Ayuntamiento de San Javier, declarando ajustado a derecho el acto administrativo impugnado.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### 3.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 10/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 10/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

#### PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
<b>17230/22700</b>	
Limpieza de playas. Limpieza y aseo.	70.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>

#### PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
<b>13200/22104</b>	
<b>Policía.Vestuario</b>	10.000,00 €
<b>15320/20300</b>	
Mantenimiento. Alquiler de maquinaria.	30.000,00 €
<b>17100/22109</b>	
Parques y jardines. Material diverso	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>

### 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA NÚMERO 055908/984, DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, correspondiente al suministro de agua potable en La Manga, durante el mes de junio de 2020, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL RECUERDO, EN EL MUSEO, EN LA BIBLIOTECA Y EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SAN JAVIER”; APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS Y REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN A LA MERCANTIL CLASIFICADA EN PRIMER LUGAR

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del “Servicio de Conserjería y Mantenimiento Básico en el Centro de Educación Infantil y Primaria El Recuerdo, en el Museo, en la Biblioteca y en el Conservatorio Profesional de Música de San Javier”, en los términos expresados por el Encargado de Limpieza Interior de Edificios Municipales, en su informe de fecha 14 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento, ordenadas de manera decreciente, conforme a la clasificación efectuada por la Mesa de Contratación y detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Requerir la documentación para la adjudicación a la mercantil clasificada en primer lugar, la mercantil Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial De Empleo-Murcia S.L., con número de C.I.F.: B73936593, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, tras la justificación de la misma, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cantidad de 136.162,34 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 164.756,43 euros IVA incluido, incluidas las mejoras ofertadas.

La documentación a presentar es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución
- Pólizas de seguro a las que se refiere el apartado 11º del Pliego de Prescripciones.

Cuatro.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CAFETERÍA DE LOS CENTROS CÍVICOS DE RODA Y DE SANTIAGO DE LA RIBERA, Y DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE SANTIAGO DE LA RIBERA Y EL MIRADOR”; APROBAR LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS, ADJUDICAR EL CONTRATO Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de Cafetería de los Centros Cívicos de Roda y de Santiago de La Ribera, y de los Centros de Personas Mayores de Santiago de La Ribera y El Mirador.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, según el detalle anterior en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Excluir a la mercantil Grupo Johanna&Gisela, para los lotes 2, 3 y 4, puesto que no aportó la declaración responsable contenida en el Anexo II, ni la oferta económica para cada uno de los lotes a los que se presenta, según acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

**Cuarto.-** Declarar desierto el lote 4, Cafetería del Centro de Mayores del Mirador, ya que solamente se había presentado un licitador a este lote, y el mismo ha resultado excluido del procedimiento según el punto anterior.

**Quinto.-** En lo que respecta al lote 3, en consonancia con el informe emitido por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, suspender su adjudicación a don Ángel Soria Nebrera, hasta tanto la Consejería de Sanidad autorice la apertura del Centro de Mayores de Santiago de la Ribera.

**Sexto.-** Adjudicar el contrato a los siguientes licitadores, según el lote que se indica, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el siguiente detalle:

\* Al licitador don Carlos Aguilar Martínez, en lo que respecta al Lote 1, Cafetería del Centro Cívico Príncipe de Asturias de Santiago de la Ribera, según su oferta presentada y demás condiciones indicadas en la misma, incluyendo las mejoras, con el siguiente detalle:

Licitador	Lote presentado	Precio ofertado iva incluido.	Suma importes precios unitarios, iva incluido.	Valor mobiliario/maquinaria iva incluido.	Horas ampliación semanal
Carlos Aguilar Martínez	1	4.212 €/año	23,25 €	63.986,03 €	28

\* Al licitador don Rubén Ros Pérez, en lo que respecta al Lote 2, Cafetería del Centro Cívico de Roda, según su oferta presentada y demás condiciones indicadas en la misma, incluyendo las mejoras, con el siguiente detalle:

Licitador	Lote presentado	Precio ofertado iva incluido.	Suma importes precios unitarios, iva incluido.	Valor mobiliario/maquinaria iva incluido.	Horas ampliación semanal
Rubén Ros Pérez	2	10.200 €/año	14,90 €	115.919,09 €	38

**Séptimo.-** Que se proceda a la formalización de los contratos, antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Octavo.-** Designar como responsable de los contratos al Jefe de la Sección de Asuntos Generales.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
EXTRACTO JGL  
ANM/JVZG/PHC

Noveno- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Responsable de los Contratos, al Negociado de Gestión Tributaria y al Inspector General de los Servicios Municipales, a los efectos procedentes.

#### 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 110/20, por importe de 44.639,25 euros, y ordenar su pago a las mercantiles Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas e Iniciativas Locales, S.L.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación, y a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

-----  
Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000848, por importe de 20.911,83 euros

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Sanidad y al Jefe de la Sección de Asuntos Generales, a sus efectos.

#### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

SSSSSSSSSSSS

CRIPTOLIB\_CF\_ALCALDE

